CONTRATO No 46000078346 DE 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JAIME ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CC:	79.118.637
OBJETO	*"Adquisición de Solución de Software IKENA Spotlight para la Fiscalía General de la Nación con asiento en la ciudad"*
VALOR:	Ochenta y nueve millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos M.L ($89.727.488) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO:	12/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se reunieron **AUGUSTO MARTÍNEZ BENÍTEZ** como Supervisora y **JAIME ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista: jmlaboratorios@yahoo.com
   Supervisor: augusto.martinez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por quienes en ella intervinieron:

AUGUSTO MARTÍNEZ BENÍTEZ
Supervisor

JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRÍGUEZ
Contratista

Elaboró: ANGY PLATA ÁLVAREZ